

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALSEÑOR**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos19.600	Gastos de personal11.600
Impuestos indirectos200	Gastos en bienes corrientes y servicios27.600
Tasas y otros ingresos12.500	Gastos financieros100
Transferencias corrientes12.400	Transferencias corrientes300
Ingresos patrimoniales19.250	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales54.800
Transferencias de capital30.450	Pasivos financieros500
Pasivos financieros500	TOTAL GASTOS94.900
TOTAL INGRESOS94.900	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor.

Aldealseñor, 22 de abril de 2022.– El Alcalde, Silvano García Mingo.

827

BOPSO-51-04052022